



Institución
Universitaria
CESMAG

ACUERDO NÚMERO 039 DE OCTUBRE 14 DE 2014.

Por el cual se establece un manual interno que define las políticas de tratamiento de datos personales en la Institución Universitaria CESMAG.

ACUERDO NÚMERO 039 DE 2014

(OCTUBRE 14)

Por el cual se establece un manual interno que define las políticas de tratamiento de datos personales en la I.U. CESMAG.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CESMAG, en uso de las facultades que le confiere los estatutos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1581 de 2012 expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales con el propósito de garantizar y preservar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos gestionados por entidades públicas y/o privadas.

Que el artículo 13 del Decreto 1377 de 2013, en concordancia con lo establecido en los literales k del artículo 17 y f del artículo 18 de la Ley 1581 de 2012, imponen la obligación a toda persona natural o jurídica, pública o privada, que realice tratamiento de datos personales y/o decida sobre la información contenida en bases de datos, de elaborar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el derecho al Habeas Data y para la atención de consultas y reclamos.

Que de conformidad con lo establecido por el literal b del artículo 21 de los Estatutos de la Institución, corresponde al Consejo Directivo fijar políticas institucionales.

Que el Consejo Directivo ha analizado la propuesta presentada por Rectoría y la ha considerado procedente.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Aprobar y adoptar el manual interno que define las Políticas de tratamiento de datos personales en la Institución Universitaria CESMAG, propuesto por Rectoría, el cual hace parte del presente acuerdo.

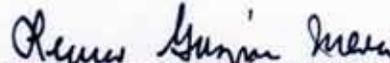
ARTÍCULO 2o. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

ARTÍCULO 3o. Todas las dependencias de la Institución tomarán nota del presente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a 14 de octubre de 2014.


Padre **LIBARDO ARDILA ROJAS** Ofmcap.
Presidente


LEONOR GARZÓN MERA
Secretaria General

MANUAL INTERNO QUE DEFINE LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CESMAG

I. IDENTIFICACIÓN

La responsable del tratamiento de sus datos personales es la Institución Universitaria Centro de Estudios Superiores María Goretti - CESMAG, Institución privada de Educación Superior de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución N° 10735 del 23 de junio de 1982, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y la N° 1853 del 31 de Julio de 2002 emanada del mismo Ministerio, por medio del cual se cambió el carácter académico de institución tecnológica a Institución Universitaria, con NIT No.800.109.387-7, y sede principal en la Carrera 20 A No. 14 - 53 de la ciudad de Pasto, Portal Web www.iucesmag.edu.co, teléfono de contacto 7216535 Extensión 243.

II. MARCO LEGAL

- a. Constitución Política, artículo 15
- b. Ley 1581 de 2012
- c. Decreto 1377 de 2013

III. ALCANCE

La presente política establece los términos, condiciones y finalidades bajo las cuales la Institución Universitaria CESMAG, trata la información de todas las personas que en algún momento hayan suministrado datos personales, en razón de las actividades que desarrolla y será aplicada para cualquier registro de datos personales realizado, respecto de la recolección, almacenamiento, circulación, conservación, uso, procesamiento, intercambio, divulgación, compilación, supresión y/o transmisión o transferencia a terceros y de todas aquellas actividades que constituyan tratamiento de datos personales.

Así, tal política está orientada a promover el libre ejercicio del derecho a la Autodeterminación Informática, estableciendo lineamientos para garantizar internamente el derecho del titular de la información[1] en lo relativo a la emisión del consentimiento previo, expreso e informado en relación con las autorizaciones para la recolección, almacenamiento, circulación, conservación, uso, procesamiento, intercambio, divulgación, compilación, supresión y/o transmisión o transferencia a terceros de su información; para salvaguardar la privacidad de la información que la Institución administra a través de sus bases de datos electrónicas y en los documentos físicos que se encuentren bajo la custodia en los archivos de gestión y en el Archivo Central Institucional; y fijar los procedimientos para la atención de consultas y reclamos.

La Institución Universitaria CESMAG se encarga directamente del tratamiento de los datos personales, sin embargo, se reserva el derecho a delegar en un tercero tal tratamiento, para lo cual le exigirá la implementación de los mecanismos idóneos para la protección de los datos personales y la estricta confidencialidad de los mismos.

IV. PRINCIPIOS QUE OBSERVARÁ LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CESMAG PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de datos personales en la Institución Universitaria CESMAG se regirá por los siguientes principios:

- a. **Legalidad:** el tratamiento debe sujetarse a lo establecido en la Ley.
- b. **Finalidad:** la finalidad del tratamiento debe utilizarse sólo para los fines autorizados y en la medida necesaria para cumplir los fines.
- c. **Libertad:** el dato puede ser tratado sólo con el consentimiento previo, expreso e informado del titular o por mandato legal o judicial.
- d. **Veracidad, exactitud o calidad de la información:** la información debe ser cierta, imparcial, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- e. **Transparencia:** debe garantizarse el derecho del titular a obtener información sobre sus datos en cualquier momento y sin restricciones.
- f. **Acceso y circulación restringida:** el titular del dato y la ley son los que determinan a quién se le puede enviar los datos personales.
- g. **Seguridad:** la información debe operarse con las medidas necesarias para otorgar seguridad a los registros y evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h. **Confidencialidad:** los datos personales que no tengan la naturaleza de públicos sólo se pueden suministrar en los términos de la ley.
- i. **Vigencia:** Las bases de datos se mantendrán durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justifican el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, la I.U. CESMAG procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante lo anterior, los datos personales se conservarán cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

V. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS

Se informa al titular del dato, que los siguientes son los derechos que las leyes sobre protección de datos personales le brindan, y que la Institución garantiza, a través del cumplimiento de los procedimientos que se encuentran al final del presente documento:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la Institución Universitaria CESMAG, como responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Institución salvo cuando por disposición legal (Ley 1581 de 2012, artículo 10), expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento.
- c. Ser informado por la Institución, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento no se respetaron los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto del tratamiento.
- g. Recibir de la Institución como responsable del tratamiento, información clara y expresa sobre: el tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo, el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles[2] o sobre los datos de los niños, niñas y adolescentes, ser informado sobre sus derechos que le asisten como titular, ser informado sobre la identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del tratamiento por parte de la Institución.

La información sensible es de libre y voluntaria entrega por parte del titular del dato, al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1581 de 2012.

En el tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

VI. AUTORIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS Y FINALIDAD

La autorización para el tratamiento de sus datos personales, permite a la Institución Universitaria CESMAG realizar la recolección, almacenamiento, circulación, conservación, uso, procesamiento, intercambio, divulgación, compilación, supresión y/o transmisión o transferencia a terceros de la información de datos personales de sus titulares[3], para el cumplimiento de la misión institucional de docencia, investigación y extensión y su operatividad, lo cual incluye, principalmente las siguientes finalidades relacionadas con el objeto y propósitos de la Institución:

- a. Académicas, investigativas, estadísticas, informes.
- b. Convocatorias, elecciones.
- c. Encuestas, noticias, cursos, boletines, calendarios, competencias, concursos, seminarios, congresos.
- d. Aquellas relacionadas con los contratos que pretenda celebrar con la Institución Universitaria CESMAG;
- e. Ejecutar la relación contractual existente con los clientes, proveedores y trabajadores, incluida el pago de obligaciones contractuales.
- f. Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral.
- g. Validación de información personal y referencias.
- h. Aspectos de Seguridad Social.
- i. De control del horario de los trabajadores de la Institución.
- j. Soportar procesos de auditoría interna o externa.
- k. Compartir, incluyendo la transferencia y transmisión de datos personales a terceros

para fines relacionados con la operación de la Institución.

- l. Oferta de productos o servicios.
- m. Respecto de datos obtenidos de las videograbaciones o grabaciones o fotografías que se realizan en las instalaciones de la I.U. CESMAG, éstos se utilizarán para fines de evaluaciones orales, soporte de eventos y reuniones, publicitarios, entrevistas, seguridad de las personas, los bienes e instalaciones.
- n. Envío de notificaciones y comunicaciones.
- o. Control, organización y agilidad en los procesos y trámites institucionales.
- p. Gestión integral administrativa
- q. Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información sobre los productos, servicios, eventos, mensajes con contenidos institucionales, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y llevar a cabo las actividades, campañas, y concursos institucionales.
- r. Adelantar acciones de cobro y de recuperación de cartera sobre el crédito educativo institucional, información de estado de cuenta, saldos, cuotas pendientes de pago.
- s. Demás actividades, productos y servicios relacionados, con las funciones propias de la Entidad, como Institución de educación superior.

VII. CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN

De acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente, la autorización del titular no es necesaria cuando se trate de:

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e. Datos relacionados con el registro civil de la persona.

VIII. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

a. Política general de protección de datos personales: La Institución Universitaria CESMAG declara que el tratamiento de los datos personales se hará de conformidad con lo establecido por la Ley 1581 de 2012, el decreto reglamentario 1377 de 2013, y las demás normas que las complementen, adicionen y/o reformen, y siempre en armonía con las actividades propias de la Institución y que faciliten el normal desarrollo de su objeto.

Para el efecto, la Institución declara que maneja las siguientes bases de datos:

- Base de datos académicos: Es el conjunto de datos públicos, semiprivados, privados y sensibles de la Institución, aspirantes, estudiantes matriculados, egresados y graduados, que son usados principalmente para facilitar la adecuada prestación del servicio público de educación, para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación, y para

adelantar la promoción y publicidad de las actividades, productos y servicios académicos que ofrece la Institución Universitaria.

- Base de datos administrativa: Es el conjunto de datos públicos, semiprivados, privados y sensibles de la Institución, los docentes, colaboradores, personal administrativo, proveedores y terceros, que son usados para la adquisición y gestión de los bienes y/o servicios necesarios para el normal desarrollo de las actividades institucionales orientadas a la prestación adecuada de los servicios de educación.

b. Política general de seguridad de la información: La Institución Universitaria CESMAGha dispuesto recursos humanos y tecnológicos para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de sus bases de datos.

Las bases de datos digitales están alojadas en servidores que la Institución ha destinado para estas finalidades. Como responsables de la seguridad informática a fin de implementar y mantener la seguridad y continuidad de información de los productos que soportan los procesos administrativos y académicos de la Institución, se han designado a la Jefatura de Sistemas e Internet en el manejo y administración de las redes de la Institución; Jefatura de Desarrollo de Software en lo que tiene que ver con la asignación de claves de acuerdo a los perfiles de usuarios del software desarrollado desde esta Jefatura; y un responsable dispuesto para cada dependencia, para la administración y alimentación de datos.

El manejo, custodia y administración de la información que reposa en medios diferentes a los electrónicos, es responsabilidad exclusiva de la persona asignada en cada una de las dependencias respectivas.

Para cumplir con la política de seguridad, se tienen implementados ciertos mecanismos que controlan el acceso a las bases de datos, el cual es restringido, para ello, la Institución cuenta con un firewall (Fortinet 800 C a nivel físico; eIP TABLE a nivel lógico), la red principal está segmentada a través de *Vlam*, adicionalmente, se dispone de sistemas de prevención de intrusos, se realiza revisión periódica de *logs* (*registros de eventos*), se monitorea constantemente todos los procesos, adicionalmente, se ha implementado planes de contingencia para los servicios críticos y procedimientos para gestión de incidentes de seguridad.

Las personas que administran, manejan, actualicen o tengan acceso a información que se opere en la Institución, deberán conservarla y mantenerla de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, para lo cual suscribirán un acuerdo de confidencialidad. Esta obligación cubre toda la información a que pueda accederse, en la ejecución y ejercicio de sus funciones.

La I.U. CESMAG no se responsabiliza por cualquier consecuencia derivada del ingreso indebido o fraudulento por parte de terceros a la base de datos y/o por alguna falla técnica en el funcionamiento y/o conservación de datos en el sistema de almacenamiento de la información, por causas que no le sean imputables.

c. Política general de privacidad de la información: La Institución Universitaria CESMAG consciente de la importancia del tratamiento transparente, correcto y adecuado que se debe dar a la información personal contenida en las bases de datos que administra, y con el propósito de salvaguardar el derecho fundamental a la autodeterminación informática, garantiza la participación libre de los titulares de la información en los procesos de suministro, captación y actualización de la información, obteniendo siempre la autorización previa, expresa e informada para tales fines. En todo caso, la Institución se abstendrá de ceder, vender o compartir los datos personales recolectados, sin la expresa autorización del titular, salvo en aquellos casos en que la ley expresamente así lo indique.

Las actividades de tratamiento de la información suministrada por los titulares de los datos también podrán ser realizadas por contratistas y/o proveedores de servicios (encargados del tratamiento de datos personales) que de cualquier manera puedan tener acceso a los Datos Personales consignados en las bases de datos de la I.U. CESMAG, en razón de algún contrato o encargo especial, los cuales se encontrarán obligados contractualmente a almacenar, tratar, proteger y mantener dicha información como confidencial y no podrán tratar la misma con ninguna otra finalidad a la indicada contractualmente por la I.U. CESMAG, para la gestión propia de la Institución y dentro de los acuerdos que suscriba.

d. Política general de consultas y reclamos: El titular de los datos podrá ejercitar, en cualquier momento, los derechos de consulta, acceso, actualización, rectificación, de sus datos personales, igualmente podrá revocar la autorización suministrada para su tratamiento a la Institución Universitaria CESMAG, y ejercer cualquier otro derecho derivado o relacionado con la protección de datos personales, de acuerdo con los procedimientos que se describen a continuación.

La Secretaría General será la responsable de recepcionar las consultas y reclamos que formule el titular del dato. Para tales efectos, el titular del dato personal o quien ejerza su representación, podrá presentar su petición, queja o reclamo ingresando en la Página Web Institucional www.iucesmag.edu.co link datos personales/reclamos, o link datos personales/consultas, según sea el caso.

Las solicitudes serán atendidas de lunes a viernes, en días hábiles, salvo los períodos de receso como: semana santa, mitad de año y vacaciones colectivas de fin de año.

Debe diligenciar el formato de recepción de reclamos o consultas dispuesto en el portal Web, con todos los datos, insertando como adjuntos, los documentos que quiera hacer valer (soportes de reclamo) y los documentos que acrediten la calidad en que actúa (titular, causahabiente, representantes y/o apoderado).

El solicitante (titular, causahabiente, representantes y/o apoderado) deberá acreditar tal calidad, en la forma prevista por la ley, como requisito necesario para dar trámite a la solicitud.

El sistema asignará un número de radicación para que a través de él, el solicitante pueda acceder a hacer seguimiento del reclamo o consulta. De requerirse se remitirá cualquier comunicación al correo electrónico reportado en el formato recepción de reclamos o

formato de recepción de consultas, según el caso.

También podrá radicar la solicitud junto con sus soportes en la siguiente dirección Carrera 20 A No. 14 . 53 de la ciudad de Pasto . Secretaría General. En este caso, la persona encargada en la Institución, ingresará el reclamo o consulta en el sistema, e informará al solicitante el número de radicación asignado de su consulta o reclamo, para el propósito indicado en el párrafo anterior.

Si el reclamo resulta incompleto, mediante correo electrónico se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado por medio de correo electrónico.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado mediante correo electrónico los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

En el caso de consultas, el término máximo para atenderlas será de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la consulta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1377 de 2013, la solicitud de supresión de la información o revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

La respuesta a la consulta y reclamo, se remitirá por la Institución mediante correo electrónico.

IX. VIGENCIA

Las políticas contenidas en el presente documento rigen desde la fecha de su aprobación por el Consejo Directivo de la Institución Universitaria CESMAG, y cualquier modificación a las mismas, será comunicada a través de la página web "www.iucesmag.edu.co" o de cualquier otro mecanismo eficiente.

[1] Aspirantes, estudiantes, egresados, docentes, concursantes, contratistas, contratantes, clientes, proveedores, trabajadores, proponentes, codeudores, visitantes y demás personas que tengan relación con la Institución.

[2] Aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y a los datos biométricos.

[3] Persona a quien corresponde los datos personales: aspirantes, estudiantes, egresados, profesores, contratistas, contratantes, clientes, proveedores, trabajadores, visitantes y demás personas que tengan relación con la Institución.



Institución
Universitaria
CESMAG

San Juan de Pasto (Nariño) - Colombia
Carrera 20A N° 14 - 54
PBX 7216535 FAX 7212314
goretti@iucsmag.edu.co